



DISPONE ASIGNACIÓN DIRECTA DE SUBSIDIO ADICIONAL PARA GASTOS DE ALBERGUE TRANSITORIO DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA ALTERNATIVA INDIVIDUAL CONFORME AL ARTÍCULO 27 DEL D.S. N°49 (V. Y U.) DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES A, BENEFICIARIA DAMACERA INÉS RAIN ALVARADO, DE LA COMUNA DE AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN/.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000522

COYHAIQUE,

07 NOV 2022

VISTO:

Lo dispuesto en:

1. El D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones;
2. La Circular N° 010 de 2016 que informa e instruye respecto de los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual a personas que se encuentran en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
3. La Resolución Exenta N° 6042, de fecha 12.05.2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega las facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales Y sus modificaciones.
4. La Circular N° 002 de 2022 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que fija Programa Habitacional correspondiente al año 2022;
5. Resolución Exenta N° 206 del 04 de febrero de 2020, que dispone Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, a Doña **Damacena Inés Rain Alvarado, Cédula de Identidad N**
6. El Ordinario N°1381 del 06 de septiembre de 2022, del Director (S) SERVIU, que solicita Asignación Directa para Doña **Damacena Inés Rain Alvarado, Cédula de Identidad N°**
7. La Resolución N°07, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
8. Decreto Exento N°16 (V. y U.), de fecha 06 de mayo de 2022, que me nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén. dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que según lo informado por SERVIU Región de Aysén, en los antecedentes adjuntos al Visto 6° de la presente resolución, pone de manifiesto la urgente necesidad de para Doña **Damacena Inés Rain Alvarado, Cédula de Identidad N°** en la asignación del subsidio.
- b) Que la situación actual de doña **Damacena Inés Rain Alvarado**, es compleja, existiendo razones de seguridad en que está comprometida su integridad de su grupo familiar según lo informado, en el Ordinario N° 1381 del 06 de septiembre de 2022, del Director SERVIU (S), por lo que solicita Gastos Transitorios para la aludida;
- c) Que según el resuelvo N° 4, letra b) de la Resolución Exenta N°6042/2016 que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN:

- 1.- Asígnese directamente hasta un monto de 180 UF, a doña **Damacena Inés Rain Alvarado, Cédula de Identidad N°** para atender los gastos destinados a solventar su albergue transitorio de 180 UF a utilizar en mensualidades, cuyo valor no podrá exceder las 15 UF, en consideración a lo señalado en el punto 4 de la Resolución Exenta N°6042 (V.Y U.), de 2017, respecto de la letra b), que indica que el SERVIU podrá disponer de recursos adicionales para atender los gastos que pudiere irrogar su traslado como para atender aquellos gastos destinados a solventar su albergue transitorio,

siempre que se configure alguna de las situaciones de hecho que exige el artículo 27 de D.S N° 49 (V. Y U.), de 2011. En el caso de la beneficiaria, se refiere a la letra b) que indica cuando existan razones de seguridad o salubridad, en la medida que esté comprometida la integridad física o la vida de las familias.

3.- Corresponderá a SERVIU de la Región de Aysén, determinar el mecanismo de pago del subsidio adicional señalados en el resuelvo N° 1 de la presente resolución, asegurando el cumplimiento del objetivo por el cual se efectúa esta asignación.

3.-El monto total del subsidio otorgado mediante la presente resolución, correspondiente a 180 UF que se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2022, de la Región de Aysén.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**"POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO"**

**PAULINA RUZ DELFIN  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN**

**FDM/LLP/llp  
DISTRIBUCIÓN:**

- DIRECTOR SERVIU AYSÉN
- DIVISION DE POLITICA HABITACIONAL, ALAMEDA 924, SANTIAGO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU AYSÉN
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI AYSÉN
- OFICINA DE PARTES